

## VENDIMIA FRANCESA 2016

La Federación de Industria, Construcción y Agro de UGT, prevé que este año se producirán prácticamente los mismos desplazamientos a la vendimia francesa que el año pasado. De los aproximadamente 100.000 vendimiadores y vendimiadoras que trabajarán en la campaña, unos 15.000 serán españoles. Su procedencia por comunidad autónoma es la siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº DE TRABAJADORES/TRABAJADORAS
Andalucía:	11.000
C. Valenciana:	1.150
Murcia:	650
Castilla la Mancha:	500
Resto de CC.AA:	1.700
<b>TOTAL</b>	<b>15.000</b>

Estas cantidades son similares a las de los últimos años, en los que se ha venido experimentando un ligero repunte en Andalucía y Murcia, y una disminución de vendimiadores y vendimiadoras de Castilla La Mancha y la Comunidad Valenciana.

Desde UGT FICA queremos hacer hincapié en que se ha de evitar el desplazamiento a Francia sin una contratación en origen. Existe mucha más demanda que oferta para participar en la vendimia francesa, y las plazas disponibles ya están **totalmente cubiertas**. Los trabajadores y trabajadoras que decidan desplazarse a Francia sin un contrato previo, corren el riesgo de no ser contratados una vez allí.

También queremos advertir de que, en el ámbito de las campañas de recolección, tanto en la vendimia como las de otras frutas, actúan empresas de trabajo temporal que trasladan personal a Francia. Sin embargo, los trabajadores y trabajadoras contratados por dichas empresas, pierden la posibilidad de generar derechos sociolaborales en el país vecino.

Los departamentos de destino en el país vecino a los que se desplazarán las vendimiadoras y vendimiadores serán los siguientes:

- 66. PIRINEOS ORIENTALES (Perpiñán)
- 11. AUDE (Narbonne, Carcassonne)
- 34. HERAULT (Montpellier, Beziers)
- 30. GARD (Nimes)
- 13. BOUCHES DU RHÔNE (Marsella)
- 84. VAUCLUSE (Aviñon)
- 33. GIRONDE (Burdeos)
- 83. VAR (Toulon)
- 26. DROME (Valence)

Los primeros vendimiadores, los que trabajen en la zona sur, se desplazarán a Francia a partir de mediados de agosto. El resto lo harán en función del inicio de la campaña en cada uno de los departamentos, sobre todo a principios del mes de septiembre. La media de permanencia en el país vecino se sitúa entre los 20 y 25 días, aunque los grupos que participan en la vendimia más temprana se suelen trasladar a zonas de recolección tardía, pudiendo ampliarse ese periodo hasta más de 40 días.

UGT FICA aconseja a las vendimiadoras y vendimiadores que tengan previsto un alojamiento y utilicen los **transportes autorizados y líneas regulares de autobuses**. Los empleadores no siempre garantizan los alojamientos, y los transportistas privados no ofrecen suficientes garantías en el traslado y pueden suponer un riesgo innecesario para el trabajador o la trabajadora.

El salario que recibirán los vendimiadores y vendimiadoras dependerá de la categoría profesional en la que hayan sido contratados (cortador/a, vaciador/a o porteador/a) y del Departamento francés en el que trabajen. Dicho salario se establece en las distintas comisiones mixtas, lo que equivaldría a los convenios colectivos. Su cuantía nunca podrá ser inferior al **salario mínimo interprofesional de crecimiento (S.M.I.C.)**, el cual se fija en **9.67 euros/hora**.

La jornada laboral en Francia es de 35 horas semanales. Al superarlas, se cobran horas extraordinarias:

- Más de 36 horas y hasta 43 horas a la semana, mejora del 25%.
- De 44 a 48 horas a la semana mejora del 50%.

El trabajo realizado en domingos y festivos supone una mejora salarial del 50%.

El trabajador debe poder disfrutar de un descanso mínimo de 11 horas consecutivas entre dos días de trabajo y de un descanso semanal de un mínimo de 35 horas o por lo menos un día entero de descanso una vez a la semana.

El temporero desplazado a Francia, puede beneficiarse de las **prestaciones familiares** que se generan por cotizar allí. Así, si se realiza una actividad igual o superior a 18 días de trabajo o 120 horas al mes o 200 horas al trimestre, se pueden solicitar **subsídios familiares**, siempre que se tengan dos o más hijos menores de 20 años a cargo que no ejerzan una actividad laboral o un solo hijo menor de tres años, o que reciban una remuneración mensual inferior al 55% del salario mínimo interprofesional.

Las prestaciones familiares, desde el 1 de julio de 2016, han sido moduladas por lo que en función de los ingresos de la unidad familiar, estas cantidades pueden variar, pero estos límites no afectaran a la mayoría de vendimiadores y vendimiadoras.

Hijos a cargo	Ingresos Inferiores a:	Ingresos entre:	Ingresos superiores a:
2	67.408 € (Prestación 129,47 €)	67.408 y 89.847 € (Prestación 64,73€)	89.847 € (Prestación 32,37€)
3	73.025 € (Prestación 295,35 €)	73.025 € y 93.464 € (Prestación 147,67€)	93.464 € (Prestación 73,84 €)
Por cada hijo suplementario	+ 5.617 € (Suplemento 165,88 €)	+ 5.617 € (Suplemento 82,95 €)	+ 5.617 € (Suplemento 41,48€)

El contrato de vendimia es una modalidad de contrato de temporada y se rige por un régimen particular. Su duración máxima es de un mes y se puede renovar varias veces de manera sucesiva con el mismo empleador o varios empleadores sin que la duración de todos los contratos sea superior a dos meses. Para el pago de las vacaciones se abona una cuantía correspondiente al 10 % del total de los salarios brutos.

Los trabajadores sin domicilio fiscal en Francia, como es el caso de los vendimiadores españoles, tienen derecho a la exoneración total de los impuestos indirectos, lo que supone un incremento salarial importante sin que se pierdan los derechos a la jubilación y a la seguridad social.

Al igual que en los años anteriores, UGT pone a disposición de los temporeros y temporeras un **teléfono gratuito (900 382 848)**, a través del cual ofrece **orientación socio-laboral**, para informar sobre la duración y el mapa de las campañas, las condiciones laborales, los salarios exigibles, etc.

UGT FICA fundamental nuestra labor de asesoramiento y apoyo a las temporeras y temporeros que se desplazan, puesto que la situación de crisis genera el aumento de demanda y se puede dar una merma de condiciones laborales.



Dentro de la labor de asesoramiento realizamos las siguientes tareas:

- Visitas y asesoramiento a las temporeras y temporeros en los lugares de destino.
- Asambleas informativas en los pueblos de origen de los vendimiadores y vendimiadoras.
- Ruedas de prensa en las provincias.
- Presencia de responsables de la Federación en los puntos de salida para asesorar e informar a los trabajadores y trabajadoras.
- Publicación de un cartel y díptico informativo, con información sobre los derechos de las trabajadoras y trabajadores en Francia, consejos para evitar accidentes, salud laboral, direcciones de interés, e información útil.
- Distribución de los salarios por departamentos (una vez que sean negociados)

Finalmente FITAG UGT reitera que para garantizar el cumplimiento de las condiciones socio-laborales exigibles y preservar sus derechos, es necesario que los trabajadores y trabajadoras exijan al empresario francés el contrato en origen.